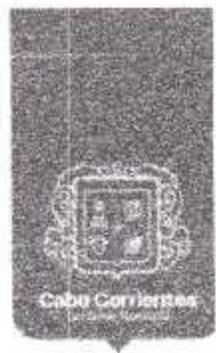


DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0127/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



**C. JAVIER BERNAL MORALES Y
C. MARÍA ANGELINA AYALA MUÑOZ**

Presente

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179º del capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277º, 279º, 282º, y 283º del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un solar Urbano Identificado **Lote de la Manzana** del predio en la Localidad de El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **247.67 m²**, Amparado por el la Escritura Número 37,853, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir del Lote No. de la Manzana

Con una superficie de 247.67 m2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE:	EN 18.83 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 14.05 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 15.07 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 15.81 MTS. CON	

Fracción Resultante "A" del Lote No. de la Manzana

Con una superficie de 132.06 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	EN 18.83 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 16.66 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 7.63 MTS. CON L	
AL NOROESTE:	EN 7.77 MTS. CON C	

Fracción Resultante "B" del Lote No. de la Manzana

Con una superficie de 115.61 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	EN 16.66 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 14.05 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 7.44.00 MTS. CO	
AL NOROESTE:	EN 8.04 MTS. CON C	



De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	2	\$ 1,016.00	\$ 2,032.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 31 de Marzo del 2020.



ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C. c. p. Hacienda Municipal C. c. p. Archivo

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573